

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **764 Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de la Infancia y Adolescencia de Lorca.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, se ha aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de la Infancia y Adolescencia de Lorca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados/as por plazo de treinta días, mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El texto de las normas se puede consultar en los tabloneros de anuncios y de edictos de la sede electrónica municipal: [www.portalciudadano.lorca.es](http://www.portalciudadano.lorca.es).

En Lorca, 31 de enero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.